

DIRECTIVA N° 065 - 2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

IMPLEMENTACIÓN DEL KIT DE EVALUACIÓN DE 2° Y 4° GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE LA REGIÓN TACNA.

1. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad normar y orientar el uso adecuado y pertinente de los kit de evaluación del 2° y 4° grado de Educación Primaria para las áreas de Comunicación y Matemática por parte de los docentes de aula y su implementación en las instituciones educativas de la región Tarna.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Comprender la importancia del uso adecuado del Kit de evaluación de 2° y 4° grado de primaria para la mejora de los aprendizajes de los y las estudiantes.
- 2.2 Implementar el kit de evaluación de las áreas de comunicación y matemática en las instituciones educativas del nivel primario.
- 2.3 Organizar el seguimiento a directivos y docentes, respecto a su uso.
- 2.4 Fortalecer el desempeño docente a partir de la aplicación efectiva y el análisis pertinente de los resultados de la aplicación del kit de evaluación de 2° y 4° grado de Educación Primaria.
- 2.5 Retroalimentar a los y las estudiantes que no han logrado alcanzar los aprendizajes esperados.

3. BASES LEGALES

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento D.S. N° 011-2012-ED
- 3.3 Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4 D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5 Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio Público Esencial.
- 3.6 Decreto Ley N° 29951, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.7 Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.8 Resolución Ministerial N° 0556-2014-ED, aprueban la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica".
- 3.9 D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 0543-ED "Normas y Procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos públicos y centros de recursos educativos".
- 3.11 Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED Directiva Marco del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular.
- 3.12 Resolución Directoral Regional N°000244, que aprueba los lineamientos educativos regionales para el año escolar 2015.

4. ALCANCES

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2 Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.3 Unidad de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.4 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular: Nivel Primaria.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con las UGEL de la región Tacna, es responsable de la implementación del monitoreo y seguimiento a la aplicación, sistematización, análisis y retroalimentación del Kit de evaluación de 2° y 4° grado de Educación Primaria.
- 5.2 El kit de evaluación de 2° y 4° grado de primaria es un conjunto de instrumentos validados que permiten al maestro hacer un seguimiento oportuno de los aprendizajes de sus estudiantes en el Área de Comunicación: Comprensión de textos (Lectura). Producción de textos (Escritura) y en el Área de Matemática: Cantidad. Regularidad, equivalencia y cambio.
- 5.3 Está dirigido a los estudiantes de 2° y 4° grado de primaria de instituciones educativas estatales y no estatales de la región Tacna.
- 5.4 Es una herramienta pedagógica que complementa la evaluación de los aprendizajes.
- 5.5 Permite que el docente reflexione sobre su práctica pedagógica.
- 5.6 Permite dar seguimiento a los diferentes momentos del proceso de aprendizaje de un periodo lectivo.
- 5.7 Ayuda a retroalimentar los aprendizajes de los estudiantes de manera oportuna a partir de las evidencias encontradas.
- 5.8 No prepara para la ECE.
- 5.9 El kit de evaluación de 2° grado se aplica: el kit del Primer Trimestre, finalizando mayo, el kit del Segundo Trimestre, finalizando agosto y el kit del Tercer Trimestre del 05 hasta el 13 de octubre.
- 5.10 El kit de evaluación de 4° grado se aplica: el kit de Entrada al inicio del primer trimestre, y el kit de salida durante el tercer trimestre.
- 5.11 El kit se usa siguiendo los siguientes pasos:
 - a) Leer el manual.
 - b) Aplicar las pruebas en la fecha señalada: Prueba de Comprensión Lectora 45 minutos, 30 minutos de descanso: Prueba de Matemática 45 minutos.
 - c) Corregir las respuestas, según el manual de corrección.
 - d) Sistematizar los resultados en el Registro de logros, para conocer los logros y dificultades del aula y de cada estudiante, informar a los estudiantes, reflexionar sobre la propia práctica, adaptar estrategias y recursos.
 - e) Analizar los resultados: ¿Qué grupo de estudiantes ha logrado lo esperado y qué grupo aún muestra dificultades? ¿Cuáles son las dificultades específicas de cada estudiante?
 - f) Retroalimentar a los estudiantes Reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades, estimular sus logros.
 - g) Retroalimentar la práctica del docente, identificando las necesidades de mejora de la práctica docente.
- 5.12 Para la sistematización de resultados se ha previsto un aplicativo informático Excel, a través de una matriz de resultados.
- 5.13 Los Directores de las instituciones educativas de EBR, del nivel primario, públicos y privados; son los responsables del cumplimiento de la implementación y aplicación en las instituciones educativas de los kits de evaluación de 2° y 4° grado de primaria.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 La Dirección de la UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave a través del Área de Gestión Pedagógica son los responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la Jornada de sensibilización y capacitación sobre el uso de los kits de evaluación de comunicación y matemática de 2° y 4° grado, dirigida a los directivos y docentes de instituciones educativas del nivel primario, de la región Tacna.
- 6.2 Los docentes de aula son los responsables de aplicar el kit de evaluación de las áreas de comunicación y matemática a todos los estudiantes de 2° y 4° grado de Educación Primaria de la Región Tacna, considerando los pasos señalados en el manual de uso. (numeral 5.11).
- 6.3 Los resultados de la aplicación del kit de evaluación, según el nivel alcanzado por los estudiantes de 2° y 4° grado de primaria, serán reportados a su UGEL correspondiente.
- 6.4 Los indicadores no logrados por los estudiantes de 2° y 4° grado de educación primaria deberán ser identificados por los docentes de aula, para la retroalimentación correspondiente tanto al estudiante como al docente.
- 6.5 Las UGEL deben implementar el monitoreo y acompañamiento al docente de aula de 2° y 4° grado, en los aspectos pedagógicos y didácticos a mejorar según los resultados.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.1 La fecha señalada para la aplicación del kit de evaluación de 2° grado de primaria, correspondiente al Tercer trimestre es desde el 05 hasta el 13 de octubre.
- 7.2 De no llegar el kit de evaluación en físico a las instituciones educativas públicas del nivel primario, se deberán imprimir desde la página virtual de la DRSET o MINEDU.
- 7.3 Las instituciones educativas privadas del nivel primario, deberán imprimir el kit de 2° y 4° desde la página virtual de la DRSET o MINEDU para su aplicación.
- 7.4 Las Unidades de Gestión Educativa Local, pueden precisar o emitir normas complementarias para este fin.

Tacna, setiembre de: 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MGR. INGRID LIBIA JIMÉNEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

ILJM/DRSET
DTM/DGP
LLHH/EEP